



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

ACTA N° 2017-011
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DOMINGO 19 DE MARZO DE 2017, A LAS 08H00.

En la ciudad de Villa la Unión, cabecera Cantonal del Cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día de hoy domingo 19 de marzo del año 2017, a las 08H00, se reúnen los señores: Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, Alcalde, Lic. José Guamán, Vicealcalde, Lic. Josefina Chimbolema, Dr. Pablo Valente Chacaguasay, Sra. Rosa Lema, Lic. Manuel Inguillay, Concejales. Dr. Gonzalo Fray, Procurador Síndico; Autoridades y estudiantes de la Unidad Educativa PCEI "Chimborazo", Directivos de la cooperativa de transportes Ñuca Llacta y transportes Colta; y, Dr. Javier Andino Peñafiel, Secretario del Concejo quien **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Buenos días señores Concejales, agradeciendo su presencia por haber asistido a esta sesión de Concejo. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.-** Existe el quórum reglamentario señor Alcalde. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Agradezco la presencia de todos ustedes Señores Concejales por existir el quórum reglamentario **INSTALO** la presente sesión de concejo; por lo tanto señor secretario díguese dar lectura el orden del día. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.-** Da lectura el orden del día: **1.** Conocimiento y aprobación del acta de concejo municipal, correspondiente a la Sesión Ordinaria del domingo 12 de marzo de 2017. **2.** Recibimiento en el Seno del Concejo a la Directiva de la Cooperativa de Transportes Ñuca Llacta, petición realizada según Oficio N° 00243-CTÑLL/2017, de fecha Riobamba 22 de febrero de 2017. **3.** Conocimiento y toma de resolución del Proyecto de Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Colta y al Unidad PCEI "Chimborazo", suscrito por el Dr. Aníbal Andrade, Abogado de la Procuraduría Síndica, según Memorando N° GADMCC-DJ-2017-0087-M, de fecha Villa la Unión 09 de marzo de 2017. **4.** Conocimiento y toma de resolución del Informe de servidumbre real forzosa de los predios ubicados en la parroquia de Juan de Velasco, en Achín el Rosario a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Colta, para la construcción de Unidades Básicas de saneamiento, emitido por el Ing. Walter Moyota, Director de Planificación Territorial, según Memorando N° GADMCC-DPT-2017-0154-M, de fecha Villa la Unión 09 de marzo de 2017. **5.** Clausura de la Sesión. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Gracias señor Secretario. Señores Concejales en consideración el orden del día. Han dicho que aprueban, en tal virtud adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-048-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°2017-011-G.A.D.M.C.C. DEL 16 DE MARZO DE 2017; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL A); ART. 60 LITERAL C), ARTS. 316, 318, 319 Y 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. **ART. 1) 1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 12 DE MARZO DE 2017. 2. RECIBIMIENTO EN EL SENO DEL CONCEJO A LA DIRECTIVA DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ÑUCA LLACTA, PETICIÓN REALIZADA SEGÚN OFICIO N° 00243-CTÑLL/2017, DE FECHA RIOBAMBA 22 DE FEBRERO DE 2017. 3. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE COLTA Y AL UNIDAD PCEI "CHIMBORAZO", SUSCRITO POR EL DR. ANÍBAL ANDRADE, ABOGADO DE LA PROCURADURÍA SÍNDICA, SEGÚN MEMORANDO N° GADMCC-DJ-2017-0087-M, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 09 DE MARZO DE 2017. 4. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL INFORME DE SERVIDUMBRE REAL FORZOSA DE LOS PREDIOS UBICADOS EN LA PARROQUIA DE JUAN DE VELASCO, EN ACHÍN EL ROSARIO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO, EMITIDO POR EL ING. WALTER MOYOTA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, SEGÚN MEMORANDO N° GADMCC-DPT-2017-0154-M, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 09 DE MARZO DE 2017. 5. CLAUSURA DE LA SESIÓN."** Aprobado el orden del día se trata el primer punto. **1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 12 DE MARZO DE 2017. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Compañeros en consideración el acta correspondiente a sesión Ordinaria del domingo 12 de marzo de 2017. Han dicho que aprueban, en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-049-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 12 DE MARZO DEL 2017; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1. APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 12 DE MARZO DEL 2017, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN."** Siguiendo punto. **2. RECIBIMIENTO EN EL SENO DEL CONCEJO A LA DIRECTIVA DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ÑUCA LLACTA, PETICIÓN REALIZADA SEGÚN OFICIO N° 00243-CTÑLL/2017, DE FECHA RIOBAMBA 22 DE FEBRERO DE 2017. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Buenos días compañeros dirigentes de la cooperativa de transportes Ñuca Llacta, reciban un cordial saludo, debo indicar que los representantes de la cooperativa de transportes Colta se encuentra este momento aquí ya que han venido a dejar un oficio y como se que se trata del mismo tema les he pedido que se queden en la sesión puesto que este tema nos compete a todos y hay que sacar una resolución en conjunto, solicito que por parte de secretaría se de lectura de los oficios suscritos por ambas cooperativas. Por parte de secretaría se da lectura de lo solicitado. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Con ello doy paso a ustedes.





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

compañeros para que expongan. **EL SR. MARIANO AUCANCELA, GERENTE DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ÑUCA LLACTA.**- Buenos días señor alcalde y señores concejales, reciban un cordial saludo de parte de los miembros de la cooperativa de transportes Ñuca Llacta, en primer lugar quiero felicitar a cada uno de ustedes por el trabajo que vienen realizando en beneficio de nuestro cantón y entrando al tema que hemos venido a tratar, debo indicar que el tema de las paradas hay que analizarlo de manera técnica, ustedes señores concejales son de campo y saben que nuestros usuarios la gran mayoría son de la tercera edad quienes transportan cargas a Guayaquil y otras ciudades, pienso que en ese sentido no está bien dejarlos en una parada única, por ello hemos quedado de acuerdo en la ruta que se estableció, hay que analizar, aquí el pueblo es el beneficiado o el afectado. **EL SR. ÁNGEL CEPEDA, PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ÑUCA LLACTA.**- Reciban un cordial saludo señores autoridades, gracias por recibirnos en el Seno del Concejo Municipal, nuestro pedido viene pensando en el pueblo, la ordenanza anterior tuvimos una para única y ya tuvimos inconvenientes con los usuarios ya que se molestan, ese es el inconveniente mas no porque nosotros queramos, por ello solicitamos una parada y el Sr. Comisario nos ayudó. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.**- Tienen la palabra compañeros de transportes Colta. **EL SR. GERMÁN ARIAS, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES COLTA.**- Reciba un atento saludo señor alcalde y autoridades presentes, debo manifestar que me causa sorpresa que los compañeros de la cooperativa de transportes Ñuca Llacta soliciten una parada, con todo el respeto que se merecen, los compañeros de esta cooperativa tienen el permiso de operaciones Riobamba- Columbe, pese a ello hemos sido consecuentes y hemos dado la apertura para llegar a un acuerdo, siempre y cuando la cooperativa a la cual yo represento no salga perjudicada. Les comento que en la actualidad estamos trabajando a perdida es mas no nos alcanza ni para pagar las cuotas de los créditos adquiridos por las compra de las unidades de transporte. **EL SR. FRANCISCO GUARA, PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES COLTA.**- Buenos días con todos los presentes, de mi parte yo no quiero que se sientan mal los compañeros de la otra operadora, pero es cierto lo que ha manifestado mi compañero, nosotros estamos dispuestos a un dialogo pensando en el bienestar de la ciudadanía y respetando la ordenanza municipal, pero existen muchos inconvenientes ese es el caso que necesitan una parada para desembarcar a las personas que viajan con carga, por nuestra parte hemos sido muy respetuosos en acatar las ordenanzas vigentes, estamos aptos para un diálogo y llegar a un entendimiento, lo que no queremos es ser perjudicados. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.**- Procede a explicar mediante un gráfico. Este tema es muy importante hay que dialogar y llegar a un acuerdo mutuo. Doy paso a los señores concejales. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.**- Reciban un cordial saludo compañeros este tema es muy polémico hay que dar solución, hay un criterio técnico pero debemos tomar soluciones en beneficio de ambas partes. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.**- Reciban un cordial saludo señor alcalde, compañeros concejales y representantes de las cooperativas de transporte, estamos todo de acuerdo que el principal objetivo es servir al pueblo de la mejor manera y por ello les agradezco por su





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

presencia aquí, la cual nos ayudará a adoptar una resolución que beneficie a todos, viendo este particular **MOCIONO** que se conforme la comisión especial integrada por los señores concejales: Dr. Pablo Valente, Lic. Josefina Chimbolema y Sra. Rosa Lema, 2 técnicos de la unidad de tránsito y transporte terrestre del GADMC-C, Ab. Holguer Guagcha, comisario municipal, presidentes de las cooperativas de transportes Colta, Ñuca Llacta y Alianza Llinllin, quienes hasta el 30 de marzo del 2017 deben emitir un informe a efecto de que a partir del 1 de abril del mismo año experimenten de manera tentativa 2 nuevas paradas que serán utilizadas por cada una de las operadoras de transporte, debiendo realizarse el mes de abril y mayo de 2017. Para el cumplimiento de esta resolución se debe contar con las respectivas frecuencias de las 3 cooperativas de transporte. Además la comisión especial deberá adoptar mecanismos de vigilancia a efecto de que exista cumplimiento de tiempos, parada, recorrido de las tres operadoras de transporte y en caso de incumplimiento se elevará un informe a fin de proceder de acuerdo a la normativa vigente. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.-** Reciban un cordial saludo compañeros concejales y representantes de las cooperativas de transportes, este tema es importante, debemos trabajar en beneficio de la ciudadanía, la circulación de las compañías de transporte debe ser pensando en las personas que utilizan, quienes son docentes, algunos ancianitos llevan cargas y muchas veces no quieren llevar, deben brindar un servicio de calidad. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** APOYO la moción. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Existe una moción y apoyo a la misma, por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde, Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptor la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación nominal, votan por la única moción existente: **PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 6 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN;** por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-050-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° 00243-CTÑLL/2017, DE FECHA RIOBAMBA 22 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR LA DIRECTIVA DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ÑUCA LLACTA; AMPARADOS EN EL ART. 57 LITERALES A) Y T) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** CONFORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL INTEGRADA POR LOS SEÑORES CONCEJALES: DR. PABLO VALENTE, LIC. JOSEFINA CHIMBOLEMA Y SRA. ROSA LEMA, 2 TÉCNICOS DE LA UNIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE DEL GADMC-C, AB. HOLGUER GUAGCHA, COMISARIO MUNICIPAL, PRESIDENTES DE LAS COOPERATIVAS DE TRANSPORTES COLTA, ÑUCA LLACTA Y ALIANZA LLINLLIN, QUIENES HASTA EL 30 DE MARZO DEL 2017 DEBEN EMITIR UN INFORME A EFECTO DE QUE A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DEL MISMO AÑO EXPERIMENTEN DE MANERA TENTATIVA 2 NUEVAS PARADAS QUE SERÁN





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

UTILIZADAS POR CADA UNA DE LAS OPERADORAS DE TRANSPORTE, DEBIENDO REALIZARSE EL MES DE ABRIL Y MAYO DE 2017. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA RESOLUCIÓN SE DEBE CONTAR CON LAS RESPECTIVAS FRECUENCIAS DE LAS 3 COOPERATIVAS DE TRANSPORTE. ADEMÁS LA COMISIÓN ESPECIAL DEBERÁ ADOPTAR MECANISMOS DE VIGILANCIA A EFECTO DE QUE EXISTA CUMPLIMIENTO DE TIEMPOS, PARADA, RECORRIDO DE LAS TRES OPERADORAS DE TRANSPORTE Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE ELEVARÁ UN INFORME A FIN DE PROCEDER DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.” *Siguiente punto. 3.*

CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE COLTA Y AL UNIDAD PCEI “CHIMBORAZO”, SUSCRITO POR EL DR. ANÍBAL ANDRADE, ABOGADO DE LA PROCURADURÍA SÍNDICA, SEGÚN MEMORANDO N° GADMCC-DJ-2017-0087-M, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 09 DE MARZO DE 2017. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.- Reciban un cordial saludo compañeros de la unidad educativa PCEI “CHIMBORAZO”, ustedes solicitaron que se les entregue un bien en comodato, se realizó los estudios pertinentes, en base a eso hoy hemos elaborado el convenio, ustedes ya cuentan con la documentación referente a este tema pongo a su consideración compañeros concejales. **EL ING. RODRIGO GUERRERO, RECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA PCEI “CHIMBORAZO”.-** Buenos días señor alcalde y señores concejales, solicito de la manera más comedida se nos entregue este bien en comodato por el plazo de más de los 10 años que se acordó, como ustedes saben no tenemos un lugar propio y en el lugar que nos encontramos ahora es prestado y estamos causando molestias, todo ello es en beneficio de los jóvenes y adultos del cantón Colta, en presencia de los estudiantes solicito que nos apoyen y sepan acoger la petición. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** En la reunión que tuvimos hablamos de 10 años, se lo hizo eso porque los edificios se destruyen, se van modernizando, de nuestra parte lo que hemos conversado estamos cumpliendo, solicito que por parte de secretaria se de lectura del convenio. Por parte de secretaría se da lectura de lo solicitado. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Tienen la palabra compañeros concejales, damos paso a las estudiantes. **UN ESTUDIANTE DE LA UNIDAD EDUCATIVA PCEI “CHIMBORAZO”.-** Buenos días señor alcalde y señores concejales, agradezco por habernos recibido, felicito por el trabajo que se está realizando en beneficio de los habitantes del cantón y en ese sentido solicito que se nos apoye con este convenio. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** Compañeros, consientes de la situación educativa del país y en especial de nuestro cantón Colta, sabiendo que en la constitución y la ley debemos promover el desarrollo educativo, con estos antecedentes yo llamo a la sensibilidad de mis compañeros concejales y alcalde por ello **MOCIONO** que se autorice al Sr. Alcalde suscriba el convenio de cooperación entre el gobierno autónomo descentralizado municipal de Colta y la unidad PCEI “CHIMBORAZO”, para la adecuación de la infraestructura de propiedad del GADMC COLTA, donde funcionará la Unidad Educativa Semipreñcial PCI CHIMBORAZO-CAJABAMBA; y, una vez realizada la adecuación de la infraestructura el GADMC COLTA, tramitará el convenio de comodato por un plazo de 15 años. **LA LIC. JOSEFINA**





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

CHIMBOLEMA, CONCEJALA.- Buenos días con todos los presentes, conscientes que la salud y la educación es lo más importante para los seres humanos APOYO la moción y les motivo para que sigan estudiando y esforzándose por un futuro mejor. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.-** Buenos días compañeros gracias por venir, APOYO la moción, la educación es lo más importante para todos. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Reciban un cordial saludo, deseo éxitos para cada uno de ustedes y les animo para que sigan luchando por sus metas deseadas, sean ejemplo para el resto de la ciudadanía, felicito al Sr. Rector y a los maestros, recuerden señores estudiantes para ser alguien en la vida se requiere de conocimientos como manifiesta el compañero José Guamán con ello APOYO la moción. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Existe una moción y apoyo a la misma, por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptor la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación nominal, votan por la única moción existente: **CRITERIOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES Y DEL SEÑOR ALCALDE AL CONSIGNAR SUS VOTOS: LA LIC. JOSEFINA CHIMBOLEMA, CONCEJALA.-** mi voto a favor de la única moción. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** Gracias al apoyo de mis compañeros concejales, siempre pensando en el futuro de nuestro país, lo único que queremos es que salgamos adelante, debemos prepararnos, gracias maestros por el apoyo sigan aportando sus conocimientos a estos jóvenes, mi voto a favor de la moción planteada. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** mi voto a favor de la única moción. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.-** mi voto a favor de la única moción. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** mi voto favor de la única moción. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** mi voto favor de la única moción. **PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 6 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN;** por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-051-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE COLTA Y LA UNIDAD PCEI "CHIMBORAZO", SUSCRITO POR EL DR. ANÍBAL ANDRADE, ABOGADO DE LA PROCURADURÍA SÍNDICA, SEGÚN MEMORANDO N° GADMCC-DJ-2017-0087-M, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 09 DE MARZO DE 2017; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 44, 66 NUMERAL 2 Y ART. 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; EN CONCORDANCIA EL ART. 55, 57 LITERALES A) Y T), ART. 60 LITERAL N) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD; PREVIO A LA INTERVENCIÓN DE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA UNIDAD EDUCATIVA PCEI "CHIMBORAZO"; Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** AUTORIZAR AL SR. ALCALDE SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE COLTA Y LA





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

UNIDAD PCEI "CHIMBORAZO", PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PROPIEDAD DEL GADMC COLTA, DONDE FUNCIONARÁ LA UNIDAD EDUCATIVA SEMIPRENCIAL PCI CHIMBORAZO-CAJABAMBA; Y, UNA VEZ REALIZADA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EL GADMC COLTA, TRAMITARÁ EL CONVENIO DE COMODATO POR UN PLAZO DE 15 AÑOS." *Siguiente punto.* **4. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL INFORME DE SERVIDUMBRE REAL FORZOSA DE LOS PREDIOS UBICADOS EN LA PARROQUIA DE JUAN DE VELASCO, EN ACHÍN EL ROSARIO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO, EMITIDO POR EL ING. WALTER MOYOTA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, SEGÚN MEMORANDO N° GADMCC-DPT-2017-0154-M, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 09 DE MARZO DE 2017. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Este Tema es mas para dar legalidad, son propiedades privadas quisiera que se apruebe ya que es más para tramite de obra. **EL DR. GONZALO FRAY, PROCURADOR SÍNDICO.-** Reciban un cordial saludo señor alcalde y señores concejales, yo devolví el trámite para que me adjunte la viabilidad técnica del Senagua, la ordenanza es potestad del municipio. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** Visto esto **MOCIONO** que se dé por conocido el informe técnico N° 001-GADMCC-DPT-LSEC-2017, de fecha 06 de marzo de 2017, relacionado al informe de servidumbre real forzosa de los predios ubicados en la parroquia de Juan de Velasco, en Achín el Rosario a favor del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Colta, para la construcción de unidades básicas de saneamiento, emitido por el Ing. Walter Moyota, director de planificación territorial, según memorando N° GADMCC-DPT-2017-0154-M, de fecha Villa la Unión 09 de marzo de 2017; y, se remita todo el informe al Dr. Gonzalo Fray, procurador síndico, a fin que elabore el texto de la ordenanza de servidumbre real forzosa de los predios ubicados en la parroquia de Juan de Velasco, en Achín el Rosario a favor del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Colta, para la construcción de unidades básicas de saneamiento, misma que será tratada en primer debate en el plazo de 15 días. **LA LIC. JOSEFINA CHIMBOLEMA, CONCEJALA.-** APOYO la moción. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Existe una moción y apoyo a la misma, por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde, Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptor la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación nominal, votan por la única moción existente: **PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 6 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN;** por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-052-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DEL INFORME DE SERVIDUMBRE REAL FORZOSA DE LOS PREDIOS UBICADOS EN LA PARROQUIA DE JUAN DE VELASCO, EN ACHÍN EL ROSARIO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

BÁSICAS DE SANEAMIENTO, EMITIDO POR EL ING. WALTER MOYOTA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, SEGÚN MEMORANDO N° GADMCC-DPT-2017-0154-M, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 09 DE MARZO DE 2017; AMPARADOS EN EL ART. 57 LITERALES A) Y T) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** DAR POR CONOCIDO EL INFORME TÉCNICO N° 001-GADMCC-DPT-LSEC-2017, DE FECHA 06 DE MARZO DE 2017, RELACIONADO AL INFORME DE SERVIDUMBRE REAL FORZOSA DE LOS PREDIOS UBICADOS EN LA PARROQUIA DE JUAN DE VELASCO, EN ACHÍN EL ROSARIO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO, EMITIDO POR EL ING. WALTER MOYOTA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, SEGÚN MEMORANDO N° GADMCC-DPT-2017-0154-M, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 09 DE MARZO DE 2017; Y, **ART. 2.** REMITIR TODO EL INFORME AL DR. GONZALO FRAY, PROCURADOR SÍNDICO, A FIN QUE ELABORE EL TEXTO DE LA ORDENANZA DE SERVIDUMBRE REAL FORZOSA DE LOS PREDIOS UBICADOS EN LA PARROQUIA DE JUAN DE VELASCO, EN ACHÍN EL ROSARIO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO, MISMA QUE SERÁ TRATADA EN PRIMER DEBATE EN EL PLAZO DE 15 DÍAS." **Siguiente punto. 5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** Siendo las 12H20 se clausura la sesión, el Señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi da por terminado la presente Sesión Ordinaria, agradeciendo a todos los Señores Concejales por su presencia y participación.

Ing. Hermel Tayupanda Cuvi
-ALCALDE DE COLTA-



Dr. Javier Andino Peñafiel
-SECRETARIO DE CONCEJO-



RAZÓN DE APROBACIÓN
DEL ACTA.

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 26 DE MARZO DE 2017, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.

Dr. Javier Andino Peñafiel
- SECRETARIO DE CONCEJO -
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.

